



Ucrania se adherirá al Convenio de Tránsito Común y al de Simplificación de las formalidades en el comercio de mercancías

Los Convenios significan que las mercancías pueden moverse mucho más fácilmente entre la UE y los siete llamados países de tránsito común (Noruega, Islandia, Suiza, Macedonia del Norte, Serbia, Turquía y el Reino Unido).

El 15 de julio de 2022, la Comisión presentó un proyecto de propuesta de la UE para que se invitara a Ucrania a adherirse a los Convenios Comunes de Tránsito (CTC), un marco internacional para el tránsito aduanero de mercancías que garantiza procedimientos simplificados entre la UE y los países socios.

Los Convenios significan que las mercancías pueden moverse mucho más fácilmente entre la UE y los siete llamados países de tránsito común (Noruega, Islandia, Suiza, Macedonia del Norte, Serbia, Turquía y el Reino Unido). De este modo, las normas simplificadas, como las garantías financieras mutuamente reconocidas para el tránsito aduanero y menos controles, contribuyen a reducir los costes para las empresas de la UE y de los países socios, al tiempo que facilitan e impulsan el comercio.

En el proyecto de documento de posición de la UE, la Comisión considera que Ucrania cumple todos los criterios pertinentes para la admisión en los Convenios, incluidos los requisitos legales, estructurales y de TI. Además, la adhesión a estos Convenios está prevista en el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania y en la estrategia de preadhesión de la UE para Ucrania.

Una vez refrendada por el Consejo, la posición de la UE se presentará al máximo órgano de los Convenios, los Comités Mixtos UE-CTC, compuestos por la UE y otros signatarios del CTC, que podrán invitar formalmente a Ucrania a adherirse a los Convenios a más tardar el 1 de octubre.